



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 11 MAR 2025

**DECRETO ALC N° 849** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 435 del 12 de Febrero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Gonzalo Cruz Durán, por viaje en Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias, a la comuna de Cartagena el día 15 de Febrero de 2025.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 18/02/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

**DECRETO**

1.- Nómbrese en Cometido Funcionario al funcionario don **GONZALO CRUZ DURÁN**,  
Cedula de Identidad quien desempeña labores como Conductor, Grado 13º -  
Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Comuna de Cartagena/Región de Valparaíso**, el día **SÁBADO 15 de FEBRERO de 2025**; ACTIVIDAD: *Apoyo al programa Organizaciones Comunitarias.*

2.- Páguese al funcionario don GONZALO CRUZ DURÁN, el viático sin pernoctar por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/RXMC/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.